Municipio El Carmen de Viboral	**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS** **SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA N° 029 DE 2022** **Código:** F-CT-044 **Versión:** 05 **Fecha:** 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN EL CARMEN DE VIBORAL

FECHA: 13 de Julio de 2022	**LUGAR:** Administración Municipal	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.

De conformidad con el Decreto 065 del 25 de abril de 2020

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO
David Santiago Arias Patiño	Componente Jurídico
Gloria Isabel Gutiérrez Arboleda	Componente Técnico

1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN EL CARMEN DE VIBORAL.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad N° 1405 del 07 de julio de 2022

4. SECRETARIA INTERESADA

Secretaría de Servicios Administrativos.

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

Un (01) año, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

6. PROCEDIMIENTO

Por razón de la cuantía el proceso de Selección del contratista es la Mínima Cuantía (Decreto 1082 de 2015), en el que se garantiza la eficiencia de la gestión contractual solicitado por el Municipio de El Carmen de Viboral, conforme al Decreto y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formuló invitación pública a presentar ofertas, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co.

7. APERTURA Y CIERRE

Fecha de apertura: 07 de julio de 2022

Fecha de cierre y hora: 12 de julio de 2022

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Municipio El Carmen de Viboral	INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA N° 029 DE 2022 **Código:** F-CT-044 **Versión:** 05 **Fecha:** 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

En la fecha y hora de cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	NIT /CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
1. JORGE ISAÍAS GUTIÉRREZ PÉREZ	CC 15.383.975	$1.000.000

9. EVALUACIÓN

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo el cual es el siguiente proponente;

PROPONENTE	NIT /CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
JORGE ISAÍAS GUTIÉRREZ PÉREZ	CC 15.383.975	$1.000.000

9.1 REQUISITOS HABILITANTES: Verificación de los requisitos habilitantes del Proponente

ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a)	Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) o Matricula Mercantil, renovado y con una expedición inferior a un (1) mes, o cédula de ciudadanía o de extranjería si es persona natural	X		Certificado de Matricula Mercantil de persona natural del 30 de junio de 2022
b)	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Documento anexo
c)	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello			
d)	Carta de presentación debidamente firmada (Formato 1)	X		Documento anexo
e)	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de República.	X		Documento anexo
f)	Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República	X		Documento anexo

g)	Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales	X		Documento anexo
h)	Registro Medidas Correctivas (RNMC)	X		Documento anexo
j)	Inhabilidades (Delitos sexuales)	X		Documento anexo
II Experiencia				
a)	Acreditar la prestación del servicio de intermediación y/o de asesoría de seguros durante al menos CUATRO (04) años. Acreditar la experiencia de dos asesorías y/o contratos ejecutados con entidades públicas, como intermediario y/o asesor de seguros realizados estos en los últimos cuatro años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en al menos tres de los ramos que requiere contratar el Municipio que continuación se detallan: *Automóviles *Manejo sector oficial *Todo riesgo daños materiales *Todo riesgo maquinaria y equipo *Responsabilidad civil servidores públicos *Vida grupo	X		**Contrato de Agente intermediario de seguros AI- N° 5499/18** entre Aseguradora Solidaria de Colombia y Jorge Isaías Gutiérrez Pérez, firmado el 30 de enero de 2018 - termino indefinido. **Contrato de prestación de servicios 1011-CPS-281-2021** con la Alcaldía de Guarne. **Contrato** de mínima cuantía de la invitación SHB-001-2021 con el municipio de San Vicente Ferrer. **Contrato** con la empresa de servicios públicos de La Ceja y **Contrato** con el municipio de San Francisco Antioquia, cuyos objetos fueron la prestación de servicios como intermediario de seguros. Acreditando la experiencia de dos asesorías y/o contratos ejecutados con entidades públicas, como intermediario y/o asesor de seguros realizados estos en los últimos cuatro años, y en los ramos establecidos en la Invitación.

III Otros				
a)	Propuesta Técnica y Económica	X		Documento anexo
b)	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y anexar planilla de pago (Formato 2 solo para personas jurídicas)	X		Documento anexo
c)	Certificado de Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	X		Documento anexo
d)	Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato 5)	X		Documento anexo
e)	Paz y Salvo Municipal	X		Documento anexo
f)	**CAPACIDAD TÉCNICA:** La persona natural o jurídica deberá contar con un equipo de trabajo así: Un Auxiliar Operativo y/o Técnico para el manejo y tramite de actividades de atención al público y con conocimiento en aspectos relacionados con el objeto del contrato con más de dos años de experiencia en las labores de seguros. Un Abogado especialista en el área de derecho administrativo o de seguros con más de 6 años como abogado graduado y más de 3 años desde la graduación como especialista.	-	X	Anexa hoja de vida de la Auxiliar Operativa Alejandra María Jiménez González (NO ANEXA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA) Anexa hoja de vida del Abogado (2013) Juan Camilo Gallego Hurtado, especialista en derecho comercial (2015): **Deberá certificar especialización en Derecho administrativo o de seguros y más de 3 años desde la graduación como especialista**, (NO ANEXA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA)
g)	Acreditar cercanía con el municipio de El Carmen De Viboral en su propuesta, así como disponibilidad permanente, con autonomía administrativa y operativa que le permita ejecutar íntegramente el objeto del contrato y mantener comunicación constante con la Administración Municipal	X		Documento anexo

10. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el criterio de selección establecido, el Comité de Evaluación indica que el proponente JORGE ISAÍAS GUTIÉRREZ PÉREZ. identificado con C.C 15.383.975, deberá subsanar los requisitos de CAPACIDAD TÉCNICA, según las observaciones del presente informe de evaluación.

Por lo tanto y dado los criterios de selección establecidos en la Invitación Pública, se da traslado del Informe de Evaluación a través del portal de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II), con el fin de dar a conocer a los oferentes la validación realizada y la información requerida para subsanar, en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal.

Elaboró:	**Revisó y aprobó:**
Elizabeth Cardona Garcia **ELIZABETH CARDONA GARCIA** Auxiliar Administrativa	**DAVID SANTIAGO ARIAS PATIÑO** Componente Jurídico **GLORIA ISABEL GUTIERREZ ARBOLEDA** Componente Técnico